

EJECUTIVO. radicado bajo el número 6854-74-089-002-2014-0285-00. Pasa al Despacho de la señora Juez, para proveer. Piedecuesta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).



EDWAR BARAJAS MENDOZA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE PIEDECUESTA

Piedecuesta, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se pone en conocimiento de la parte actora respuesta otorgada por la Policía Nacional - Ministerio de Defensa, Procedimientos nomina, en razón al oficio que comunica ampliación de límite de la medida.

NOTIFÍQUESE,



LEIDY DIANA CORTÉS SAMACÁ
Juez

LJPA/

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 130</p> <p>HOY, 27 DE OCTUBRE DE 2020</p>  <p>EDWARD BARAJAS MENDOZA SECRETARIO</p>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020- 016887 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 16 MAR 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6 No. 9-82 Piso 3
Piedecuesta, Santander

Asunto: Respuesta al oficio No.0682 del 21 de febrero de 2020

PROCESO: Ejecutivo Alimentos
RADICADO: 2014-00285-00
DEMANDANTE: YULIETH MARGARITA LEGUIZAMO SANCHEZ C.C. 68304404
DEMANDADO(A): AGUSTIN GARCIA OVIEDO C.C. 5690078

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 019456 del 05/03/2020, allegado a esta Dependencia el 06/03/2020, mediante el cual se ordenó la ampliación del límite de la medida de embargo registrada en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 11/03/2020 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional, la modificación del valor de límite de la medida embargo de \$ 22.000.000 a \$ 45.100.000, y el saldo de \$ 3.114.874,19 a \$ 26.214.874,19, sobre el 30% del salario

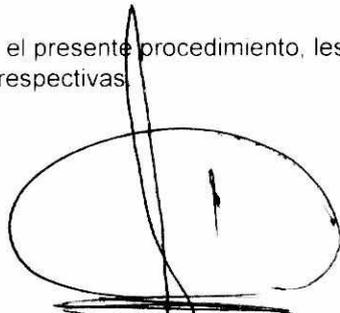
Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas continuarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento registrará a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente



Subcomisario **LUIS EDUARDO VERGARA TORO**
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: Sr. James Rodríguez Calderín 
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 12/03/2020
Ubicación: C:\mis documentos\2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9512 - 515 9026
ditah gruno-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



6666
570

Devoluciones

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC CENTRO

Orden de servicio: 13400594

Fecha Pre-Admisión: 17/03/2020 15:48:06



RA255739352C0

Remitente

Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PONAL -
 Dirección: CRA 59 # 26-21 CAN NIT/C.C/T.I: 800141397
 Referencia: S-2020-016587-DITAH Teléfono: 3159034 Código Postal: 111321203
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111594

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
 Dirección: CARRERA 6 No 9 82 PISO 3
 Tel: Código Postal: 681012580 Código Operativo: 6666570
 Ciudad: PIEDECUESTA_SANTANDER Depto: SANTANDER

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7 500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7 500

Dice Contener: **Devoluciones**
 Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Victor Vasquez

Gestión de entrega:

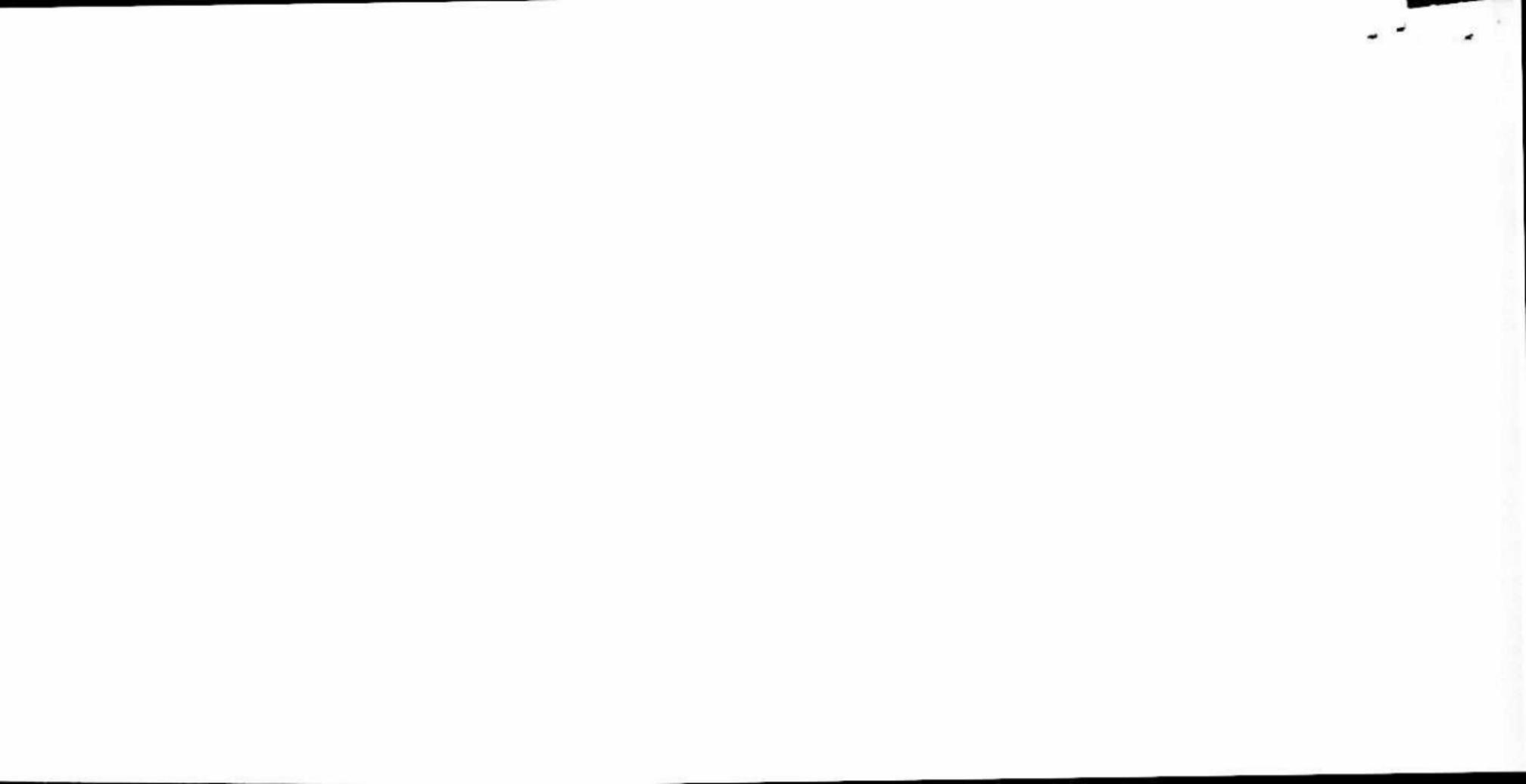
1er 1092-772-296 2do

1111
594

UAC.CENTRO
CENTRO A



11115946666570RA255739352C0





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020-016271 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 13 MAR 2020

Señores
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
 Carrera 6 No. 9 - 82, Piso 3
 Piedecuesta, Santander

Asunto: Respuesta al oficio No.0513 del 14 de febrero de 2020

PROCESO: Ejecutivo
 RADICADO: 20200007700
 DEMANDANTE: CARLOS HUGO GOMEZ PEÑA C.C. 70111511
 DEMANDADO(A): FREDY ALBERTO RAMIREZ MORALES C.C. 91480706

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 018649 del 03/03/2020, allegado a esta Dependencia el 04/03/2020, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 10/03/2020 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Excedente SMLV 20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial. Medida Limitada a la suma de \$3.000.000.00

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

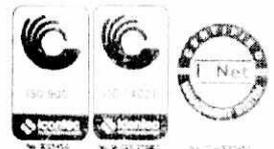
De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Teniente **OMAR MEDINA FRANCO**
 Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: Pt. Oscar Eduardo Roa Espindola
 Revisado por:
 Fecha de Elaboración: 12/03/2020
 Ubicación: C:\mis documentos\2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
 Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruno-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co





RA255737100C0

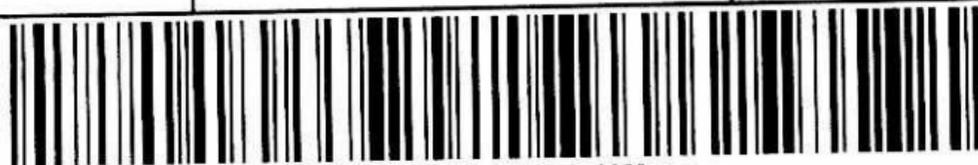
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 17/03/2020 15:48:04

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 13400594

Remilente		Destinatario		Valores		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PONAL DIRECCION DE SERVICIOS POSTALES Dirección: GRA 59 # 26-21 CAN NIT/C.C/T.I.:800141397		Nombre/ Razón Social: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Dirección: CARRERA 6 No 9 82 PISO 3 Tel: Ciudad: PIEDECUESTA SANTANDER		Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Referencia: S-2020-016271-DITAH Teléfono: 3159034 Código Postal: 111321203 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111594		Código Postal: 681012580 Depto: SANTANDER Código Operativo: 1111594		Dícese contenido: Observaciones del cliente:		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega:		Distribuidor:	
		C.C. Tel: Hora:		c.c. Victor Valquez		Gestión de entrega:	
				1er 1098772296		2do	

1111
594UAC.CENTRO
CENTRO A

1111594666570RA255737100C0





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

No. S-2020- 0174311 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 18 MAR 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Carrera 6 No. 9 - 82, Piso 3
Piedecuesta, Santander

Asunto: Respuesta al oficio No.0757 del 27 de febrero de 2020

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 20200010300

DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES

C.C. 91257658

DEMANDADO(A): HOLMES ANTOLINEZ PORTILLA

C.C. 13747879

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 020753 del 09/03/2020, allegado a esta Dependencia el 11/03/2020, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 16/03/2020 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Excedente SMLV

20.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Título Judicial. Medida Limitada a la suma de \$2,544,000.00

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Teniente **OMAR MEDINA FRANCO**
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: Pt. Oscar Eduardo Roa Espinosa
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 17/03/2020
Ubicación: C:\mis documentos\2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruno-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co







CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 24/03/2020 13:39:23

Código de servicio: 13418040

RA256966276C0

Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PONAL -
 Dirección: CRA 59 # 26-21 CAN NIT/C.C.T.: 800141397

Referencia: S-2020-017434-DITAH Teléfono: 3159034 Código Postal: 111321203

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111594

Nombre/ Razón Social: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
 GARANTIAS Dirección: CARRERA 6 No 9 82 PISO 3

Tel: Código Postal: 681012580 Código Operativo: 6066570

Ciudad: PIEDECUESTA SANTANDER Depto: SANTANDER

Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Diseño Contiene

Observaciones del Cliente :

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> C1	<input checked="" type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input checked="" type="checkbox"/> N1	<input checked="" type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

 1er 2do

11115946666570RA256966276C0

477

6666
570

Devoluciones

Remitente
Destinatario
Valores1111
594UAC.CENTRO
CENTRO A

